

## DIRECCION PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL TUNGURAHUA

Ambato agosto 24, 2004 DPBST-AJ-422-2004

Licenciado ,
Washington Tenecota
PRESIDENTE PROVICIONAL
FUNDACIÓN "SHUC MAQUILLA"
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, cúmpleme participar a Ud. que, en atención a la Solicitud presentado por Ud., y, luego de la correspondiente revisión, análisis y estudio de la respectiva documentación, la Dirección Provincial de Bienestar Social de Tungurahua, ha tenido a bien expedir el respectivo Acuerdo Ministerial No. 082-2004, de la presente fecha, por el que se aprueban los Estatutos y se concede Personería Jurídica a la FUNDACIÓN "SHUC MAQUILLA", domiciliada en el Cantón Ambato, de la Provincia de Tungurahua, por estimar que se encuentran en total armonía con las disposiciones legales y administrativas correspondientes en especial las previstas en el Instructivo para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social constituidas de conformidad con el Título X XIX. Libro I del Código Civil, expedido mediante decreto Ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto de 2002, publicado en el Registro oficial No. 680, de 11 de septiembre de 2002. Consecuentemente, dentro de los quince días posteriores a la emisión del referido Acuerdo, deberá registrarse la Dirección Provincial de Bienestar Social de Tungurahua y, posteriormente, en forma periódica en esta misma dependencia, observando las disposiciones estatutarias, las directivas así como ingresos y salida de socios que se sucedan.

NCIAL DE

Atent/4ment/

Al. Paco Miranda

DIRECCION PROVINCIAL DE BIENE

DE TUNGURAHUA

PM/DC

C. o. Expediente;